Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
veintidós (22) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Delio Correa Julio
Demandado:	Cesar Castaño Construcciones S.A.S
Radicado:	05154 31 12 001 **2022-00045** 00
Asunto:	**Fija fecha audiencia y ordena notificar**

Notificado como se encuentra el demandado, vencido el término de traslado para contestar sin que ello no hubiere ocurrido, se tiene por no contestada la demanda, siendo indicio grave en contra del demandado; se cita a las partes la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, de conformidad con lo normado en el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral. Misma que se llevará a cabo el día **veintisiete (27) de mayo del dos mil veintidós (2022), a las dos de la tarde (2:00PM).**

Advertir a las partes y apoderados que deben asistir a la audiencia a través de la plataforma Office 365 Microsoft TEAMS, no obstante, de usarse otra, el Despacho lo informará previamente garantizando condiciones de acceso y participación. Los asistentes deberán conectarse con quince (15) minutos de antelación, para participar en la realización de las pruebas técnicas. Por la secretaría se enviarán las respectivas invitaciones y/o enlaces de conexión a la audiencia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el auto admisorio de la demanda, por secretaría notifíquese al Agente del Ministerio Publico.

NOTIFÍQUESE

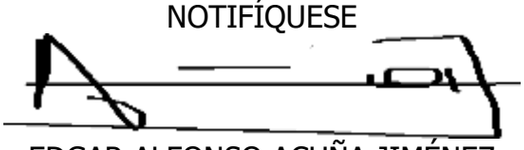

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ed639a21442909d2f3cf88f1a2a1e9432f85f205b618b5bfc0fdbe824336f831
Documento generado en 22/04/2022 07:13:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica